

## DERECHO CINCO AL MILLAR

Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo (artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).

- Se aplica para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que proporciona la Contraloría General del Estado.



La **recaudación** de este derecho está a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.



La **cuenta bancaria** productiva específica para la recepción y administración de dichos recursos, es la siguiente:



### Recurso federal

**Institución bancaria:** Banco Mercantil del Norte, S.A.

**Número de cuenta:** 00281847660.

**Clabe interbancaria:** 072840002818476601.



### Recurso estatal

**Institución bancaria:** HSBC México, S.A.

**Número de cuenta:** 4033836511

**Clabe interbancaria:** 021840040338365111

Es de suma importancia que al realizar su depósito solicite a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), señalando el programa o fondo federal por el que se paga el derecho, sin este requisito no se considera cubierta la contribución para fines de fiscalización.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 01 228 8 42 14 00, extensión 2117 y 3145 o a los correos [mvictorial@veracruz.gob.mx](mailto:mvictorial@veracruz.gob.mx) y [acervantesf@veracruz.gob.mx](mailto:acervantesf@veracruz.gob.mx).

#### Fuentes de información:

1. Ley Federal de Derechos.
2. Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.